

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

Circular Ministerio de Transporte

Comunicado 094 - 29 de septiembre de 2020

La Concesión RUNT S.A. se permite remitir para su información la circular N°20204200482121 del 21 de agosto de 2020 expedida por el Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, John Jairo Correa Rodríguez, en la que se informa que con la promulgación de la Ley 2050 del 12 de agosto del 2020, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y Tránsito", se modificó el artículo 53 de la Ley 769 de 2002, en el sentido de eliminar la exigencia del Seguro Obligatorio SOAT, como requisito indispensable para la realización de la revisión Técnico –mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores.

 [Descargue aquí la circular N°20204200482121 del 21 de agosto de 2020](#)

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 00 60 o en Bogotá al 423 2221



Agréganos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**